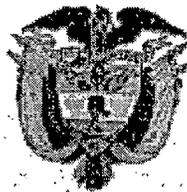


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE.

Ibagué Tolima, 08 JUL 2020

REF: Proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero de COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO "ANDARCOOP" contra MARIA VICTORIA DEL ROSARIO VALENCIA ROBLES y JOSE ROSBEL CUBILLOS PACHECO.

RADICACION No. 2020-00081-00.

Una vez realizado el estudio respectivo a la subsanación de la demanda, se considera que:

1. El accionante en su escrito introductorio dirigió la presente acción ejecutiva contra MARIA VICTORIA DEL ROSARIO VALENCIA ROBLES y JOSE ROSBEL CUBILLOS PACHECO quienes suscribieron el título valor base de recaudo visto a folio 2 del cuaderno principal.
2. Mediante auto fechado del 17 de febrero de 2020 se inadmitió la demanda ejecutiva conforme a lo preceptuado en el artículo 424 del Código General del Proceso.
3. Así las cosas, si bien el ejecutante allegó escrito con subsanación dentro del término establecido, en la pretensión allí plasmada se solicita se libre mandamiento de pago en contra de LUIS ALBERTO BETANCOURT GUZMAN y LUIS ALBERTO TRIANA GUTIERREZ lo cual no es procedente toda vez que, para realizar la alteración o modificación de las partes el trámite correspondiente es la reforma de la demanda esto conforme al numeral 1 del artículo 93 del Código General del Proceso.
4. Como consecuencia de lo anterior, se NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO.

Por Secretaría, devuélvanse los anexos, sin necesidad de desglose.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

~~ORLANDO ROZO DUARTE~~

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE IBAGÜE

FIJACION POR ESTADO

Número 62, de hoy  09 JUL 2020

Secretario \_\_\_\_\_

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES DE IBAGÜE

EJECUTORIA

Inicia hoy \_\_\_\_\_, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario \_\_\_\_\_